¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, JUEVES 22 DE NOVIEMBRE DE 1838. No. 4,628.

¡ATENCION—-ATENCION!

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 136.

Pañuelos medios merinos de mucho gusto para rebozo á 27 pesos
Pañuelos de rebozo de algodon bonitos colores á 5 pesos
Id. de cambray para manos guardas de colores y finos
Bordados muy finos á 6 pesos
Pieles finas listadas para ropa de niños á 14 rs.
Colchas blancas cameras de tres varas. á 12, 15 y 18 pesos
Cocos de cuadros aparentes para camisas muy finos tinta firme á 20 rs.
Cocos para vestidos muy finos del mejor gusto á 20 rs.
Idem percalinas y cocos colores firmes á 2 ps. y 18 rs.
Zarazas finas pinta menuda á 10 12 y 14 rs.
Cocos de mucho gusto para luto muy finos á 2 ps.
Idem de idem finos á 12 rs.
Zarazas de colcha de gusto finas á 11 rs. vara y pieza á 38 ps.
Muselinas de colores finas á cuadros á 14 rs.
Idem blanca lisa de la India muy fina a 12 y 20 rs.
Cambrayes pintados del mejor gusto para vestidos de verano á 36 y 40 ps. el corte.
Idem blanco de yerbas muy fino pieza á 16 ps.
Coco blanco de la India muy fino á 18 rs.
Cortes de bestidos para señora de mucelinas de cuadros acambrayados muy finos á 18 ps.
Bretañas de primera finisimas á 33 y 36 ps.
Id. de id. Hamburguesas 18 ps.
Irlandas de puro hilo muy finas á 40 ps. y 50 ps.
Trué de algodon de primera á 10½ rs.
Bramante fino de lo mejor á 8, 9, 9½ y 10 rs.
Pañuelos de vapor de rebozo de gusto á 7 ps.
Un surtido de cotones y cotonias muy finas de mucho gusto que se darán á precios muy cómodos.
Cotonias finas de colores á 18 y 20 rs. yarda.
Prunelas finas los mejores colores á 5½ pesos.
Brines para pantalones finos puro hilo á 3½ y 4 ps.
Id. id. de colores muy fino á 20 rs.
Id. para cortinas ancho de yarda 14 rs.
Platillas de hilo mesclas finas á 8 rs.
Coletas rosadas puro hilo muy finas á 3 ps-
Medias de color á bastones finas 18 rs.
Id. blancas de cuchilla muy finas 3 ps.
Id. id. lisas superiores inglesas 20 rs. y 3 ps.
Medias blancas finas á 8 y 12 rs.
Idem de seda de patente de primera á 12 ps.
Idem idem de idem caladas de mejor gusto á 14 ps.
Idem de lana finas á 3 y medio ps.
Pieles del diablo á bastones muy doble á 2 ps.
Géneros de hilo para sabanas de 1 y cuarta varas á 3 y medio ps.
Idem idem muy superior de 1 y media varas á 5 ps.
Pañuelos de seda de la India á 9 ps.
Idem de raso para señora de gusto á 4 y 5 ps.
Cotines de hilo puro muy doble á 2 ps.
Crea de hilo fina á 2 ps.
Bayetas de pellon rosa y punzó á 11 ps.
Idem de dos frisas de primera á 5 y medio y 6 ps.
Pañuelos de cachimir de rebozo á 9 y medio ps.
Idem fleco de lana finos buen gusto á 6 7 y 8 ps.
Idem blancos de muselina para cuello de vara á 12 rs.
Id. listados finos de vara 10 rs.
Id. muselinas pintadas muy bonitas 10 reales
Id. en coco pintados punzoes 6 rs.
Mahones amarillos de la india de 7½ varas á 5 ps.
Pequines de algodon muy finos á 10½ reales.
Lienzo azargado americano fino 11 rs,
Id. liso ingles finos y dobles á 6½, 7½, 8 9 y 12 rs.
Linoes blancos finos á 12 y 14 rs. y pieza 16 y 18 ps.
Cotines americanos muy dobles á 14 rs.
Listados para vestidos de criadas muy anchos á 10½
Ruan de algodon muy ancho para sábanas fino á 12 rs.
Pañuelos de medio rebozo fleco de lana á 4 ps.
Merinos de algodon negros muy finos á 18 reales.
Zarazas pinta de muselina de gusto á 9 reales.
Medias blancas de hombre lisas de primera á 5 pesos.
Cantones muy dobles de lo mejor á 3 pesos.
Medias negras muy finas y buen negro á 3 y 4 pesos.

Espiritu de la Biblia.

Y

Moral Universal.

Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento

Escrita en toscano por el Abad Martin,
Con las citas al pié,

Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

ACABA de publicarse una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 20 reales ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduría podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofia.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte històrica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas Escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Asi es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon los dirige hácia el amor de Dios—origen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde los primeros siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion. o3

Pérdida.

DE un anillo de brillantes con un diamante rosa grande en el medio, figurando un corazon con un círculo de rubies. Se suplica á los joyeros y demas personas á quienes lo propongan en venta, lo retengan y avisen en la calle del Perú No. 160. A los que den el aviso, ó lo entreguen habiéndolo hallado se le gratificará con 30 pesos.
n 20 3p.

Se venden.

COMO 2000 carneros capones, gordos, à poca distancia de la ciudad y á precio moderado, ocurran al No. 22 calle de la Paz. n 20 3p

MANUAL

DE LA
CRIADA ECONOMICA
Y DE LAS
MADRES DE FAMILIA

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

BAJO este epigrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se vende en esta imprenta.—Precio de 85.

¡Viva la Federacion!

Aviso al público y para los que tengan el encargo de las funciones de fuegos artificiales de la campaña.

EL SR, SANTA-MARIA, maestro de mixtos del Parque de Artillería de España que ha tenido el honor de recibir el aplauso general de este respetable público de Buenos Aires en su primera funcion que dió el 9 de Julio; hace saber que en la calle de Maipú No. 76 se encuentra un almacen surtido de todas las mercaderias pertenecientes á los fuegos de artificio como son cohetes, buscapies, escupidas, estruendos, ruedas, las hermosas bombas luminosas y de tierra con otras invenciones que todo se dará al precio mas equitativo. Buenos Aires, Noviembre 19 de 1837.

Santa Maria.
n20 8p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso de la Policia.

El Gefe de este Departamento recuerda el superior decreto de 25 de Agosto de 1831, el cual es del tenor siguiente—De conformidad con lo propuesto por el Gefe de Policia, se revoca el artículo 13 del bando de 16 de Abril de 1821, debiendo aplicarse la multa de veinte pesos á todo el que galopase, no siendo por exigencia del servicio público en distancia de diez cuadras de la Plaza de Victoria à todos rumbos, ó en su defecto cuatro dias de arresto.

Buenos Aires Noviembre 19 de 1838

Bernardo Victorica.

A LAS *almas compasivas* POR LA HUMANIDAD AFLIGIDA.

EL que suscribe, agoviado hace nueve años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlecía ó convulsion de nervios, ha quedado imposibilitado últimamente, para poder continuar con su establecimiento de primeras letras, que tenia á su cargo; ni menos puede ocuparse en ningun otro ejercicio, siendo aquel el único recurso con que contaba para su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En tan triste estado no le queda mas arbitrio, que recurrir á la Divina Providencia, Padre universal de sus mas viles criaturas, como igualmente á los caritativos corazones de sus semejantes y amigos condiscípulos; para que se dignen socorrerle con sus limosnas. El que quiera efectuarlo y ejercer la caridad cristiana, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle de Chacabuco núm, 215, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las misericordias por la salud y prosperidad de Vds. este humilde servidor—

o10 tfg *Remigio Lomez.*

AVISO EL *mas interesante*

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76. 27 tf

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Señor:—

A D. Domingo Sagastizabal habilitado de los empleados en la Administracion General de Sellos, le fueron entregados de la Tesorería General para el pago correspondiente al mes de Setiembre último, 966 pesos 5 reales, cuya cantidad es conforme con la que en esta cuenta aparece distribuida y comprobada con los 5 documentos que la acompañan, por lo que ningun obstáculo hay en que V. E. siendo servido, le preste su aprobacion. Octubre 17 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Señor:—

Para atender á los gastos menores de la Exma. Cámara de Justicia, en el mes de Setiembre próximo pasado, le fueron entregados de la Tesorería General al encargado de ellos D. Francisco Lopez, 83 pesos 2 y medio reales, que unidos á 11 pesos 1 real, existencia de Agosto, hacen un total de 94 pesos 3 y medio reales, de los que dá invertidos en esta cuenta segun lo acredita con los dos documentos que la acompañan 90 pesos 2 reales, quedando por consiguiente un sobrante al completo de 4 pesos 1 y medio reales, que debe figurar en la del presente mes; en su virtud, dígnese V. E. si lo tiene á bien, darle su aprobacion. Octubre 16 de 1837.

Victorino Fuentes,—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

Exmo. Sr.:—

Siendo conforme la cantidad que aparece en esta cuenta distribuida con la de 1,331 pesos 5 reales, que por la Tesoreria General recibió el habilitado cajero del Parque de Artilleria D. Fermin Eguia, para abonar á los empleados en dicho establecimiento, el mes de Setiembre anterior como tambien hallarse justificada su legitimidad con los documentos que la acompañan; puede V. E. si lo tiene a bien, darle su aprobacion. Octubre 17 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica do S. E.

INSIARTE.

Exmo, Sr.:—

La suma de 3,104 pesos 5 reales, que por la Tesorería General le fué entregada al habilitado D. José María Reibaud, para abonar con ellos á los empleados de la Universidad y Tribunal de Medicina el mes de Setiembre anterior, es conforme con la que dá distribuida y comprobada en esta cuenta, segun los documentos núm. 1 á 22 que la acompañan; en su virtud, puede V. E. siendo servido, darle su aprobacion.—Octubre 17 de 1837,

Victorino Fuentes,—Juan Jose Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo, Sr.: ——

Con los 8 documentos que acompañan á esta cuenta, justifica devidamente el habilitado D. Nemecio Lopez haber satisfecho á los empleados del Departamento Topografico el mes de Setiembre proxino pasado como tambien hallarse conforme la distribucion con los 1282 pesos 7 reales, que recibió de la Tesoreria General; por lo que puede V. E. si lo tiene á bien darle su aprobacion. Octubre 17 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

———

EXMO. SR.: ——

Ningun inconveniente tiene la Contaduria en que V.E. siendo servido se digne dar su aprobacion á esta cuenta correspondiente al pago que por el mes de Setiembre proximo pasado ha hecho el habilitado D. Pedro C. Pereira á los empleados de la Tesoreria General en razon de justificar con los 5 documentos que la acompañan ser igual lo distribuido entre los empleados de dicha, con los 1279 pesos 7 reales, que al efecto recibió de la misma. Octubre 17 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan Jose Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

———

Copia.

¡Viva la Federacion Argentina!—Año 29 de la Libertad y 23 de la Independ.—Exmo. Señor.—D. Federico Angusto Lefrançois, natural de la ciudad de Lorient, en el Reino de Francia, á V. E. con el mayor respeto y sumision debida, se presenta y dice: que ha existido en la América del Sud cerca de ocho años: dos en la capital de Montevideo; cuatro en la de Buenos Aires, y dos en esta benemérita Provincia, respetando y obedeciendo las leyes, como era propio de su deber; así es que, en parte alguna ha sido reconvenido por ninguna autoridad local, cuando su conducta y honradez han estado de manifiesto, como es público de notoria voz y fama.

Los acontecimientos del dia en que los debates han tomado una parte activa entre la República Argentina y el Rey de los Franceses, dán mayor mérito á su deseo, y hacen mas digna su pretension, cuando esta se dirige é implorar la gracia del Superior Gobierno á que se le otorgue la carta del ciudadania, con el objeto de ser miembro de *un pais que tan benignamente y con tan generosa hospitalidad le ha acogido.* El suplicante sabe bien que la carta constituye el homenaje que es debido al pabellon que le acoge; esto solo es lo suficiente Sr. Exmo., en las circunstancias presentes, para dar mayor realce á un francés, cuando sin género de duda muestra hasta lo infinito la justicia que es debida al suelo Argentino, y la adhesion que está por parte de la razon.

El entrar en mas detalles parece ya inoficioso, cuando ellos están de manifiesto, y ellos constituyen el único fin de su deseo los que cree obtener de la alta consideracion del Superior Gobierno. Los inconvenientes que pudieran oponérsele y demarca circunstanciadamente la carta que rige á esta benemérita Provincia, parece que están salvados, el uno por su profesion, cuando ella llena el vacio del capital que se pide por la misma carta: si aquella es ya experimentada, si ella es capaz de llenar los objetos que se hubieron presentes, parece, Exmo. Señor, que está suficientemente discutido con la experiencia continuada de dos años, los trabajos que ha hecho con general aceptacion; y el interes que puede tener el pais en un egercicio como el de su profesion, único en la clase y muy dificil el que á esta Provincia pueda llegar otro.

Si no ha existido los cuatro años en este suelo, que es el otro punto que pide la carta, parece que habiendo estado cerca de ocho años en la América del Sud, no es un inconveniente que pueda ser intempestiva su pretension: mucho mas, en el estado de crisis en que se eleva esta súplica al Superior Gobierno, cuando la permanencia que señala la carta no puede tener otro objeto que conocer la persona y tocar si es ó no verdadera la adhesion al pabellon á que se acoje el individuo, para que medie el consentimiento mutuo. Este es en el humilde concepto del suplicante, Exmo. Sr., el sentido de la ley fundamental ¿y cuando mejor puede ratificarse el mutuo consentimiento que en el dia? ¿cuando puede presentar su adhesion al pabellon Argentino sino en la ocasion? ¿Su pretension no evidencia hasta lo último, lo dispuesto que se halla á sostener los derechos sacrosantos de la Confederacion Argentina? Esto basta para aprobar su adhesion. Si esta sinceridad es suficiente, si esta declaracion es lo bastante, para que preste el homenaje que es debido al pabellon Argentino, el suplicante ruega á V. E. encarecidamente el que se digne aceptarla, y que tenga la dicha que se le contemple como un hijo Correntino; en cuya virtud—A V. E. suplica humildemente que se le conceda la carta de ciudadanía, á cuyo favor vivirá eternamente agradecido.—Exmo. Sr.—*Federico Le Françoïs.*

Está conforme——

JUAN REAL.

(Oficial Primero.)

———

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gefe de Policía.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1838——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.——

Acompaña las dos relaciones nominales de las personas fallecidas desde el 15 del próximo pasado hasta el 31 del mismo.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno Encargado del Despacho.

El que firma espera que el Sr. Oficial Mayor se servirá elevar al conocimiento del Superior Gobierno, las relaciones nominales de las personas fallecidas en esta ciudad, desde el 15 del próximo pasado hasta el 31 del mismo, las que no se han remitido en oportunidad, por la falta de los materiales.

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor muchos años.

Bernardo Victorica.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1838.——

Avísese el recibo y publíquese.

ROSAS.

Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

Relacion de las personas fallecidas en esta ciudad del 16 de Octubre al 23 del mismo.

NOMBRES.	APELLIDOS	EDAD.	COLOR.	PARROQUIAS.
Demetrio	Rodriguez	9 años	Blanco	Concepcion.
María de C.	Calderon	4 meses	"	
Francisco	Chinon	50 años	"	
Dionicia	Molina	8 dias	"	
Agustina	Barrio-nuevo	40 años	"	
Mariano A.	Lista	21 "	Pardo	
Serapio	Cuenca	40 "	"	
María Teresa	N.	10 "	Negra	
Rita	Chaves	90 "	"	
Dominga C.	N.	2 "	"	
Mariano de la	Torre	18 "	Blanco	San Telmo.
Joaquina	Luasnabal	40 "	"	
Francisco	N.	1 "	"	
María del P.	N.	8 dias	"	
Cirilo	Requescu	2 años	"	
Manuel	Benavente	3 "	Pardo	
Juana C.	N.	73 "	Blanca	Catedral al Sud.
Juana V.	Lima	3 "	"	
Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas, esposa del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia.	" " " "	43 "	"	
Agustin	Fernandez	1 "	Negro	
Marcos	N.	9 dias	Blanco	Catedral al Norte.
Teresa	Legisamon	60 años	"	
Francisca de	Borja	12 dias	"	
María Josefa	Roo	85 años	"	
Angel	Medina	35 "	"	Balvaneda.
Lucas E.	N.	8 dias	"	
Josefa	Barrios	76 años	"	San Miguel.
José	Lomes	37 "	"	
Pedro	Guido	6 "	"	
Emilia	Paz	11 dias	Parda	
Justa	N.	4 años	Negra	San Nicolas.
Petrona	N.	7 "	"	
Margarita	Vega	30 "	"	
Gregorio	N.	3 "	"	
Manuel	Bequio	45 "	Blanco	Socorro.
Lorenzo	Justiniano	1 mes	"	
Selima	Cárdenas	7 "	"	
José M. del P.	N.	8 dias	Pardo	
Teresa	N.	11 "	"	
Patricio	Arizaga	1 año	Pardo	Monserrat.
Antonio	Vianqui	40 "	Negro	
Saturnino	Aldecosea	5 "	"	
Sebastiana	Vedia	8 meses	"	
José	Lopez	74 años	Blanco	—Piedad.

De la Parroquia del Pilar no se ha recibido el competente aviso.

Buenos Aires Noviembre 5 de 1838.

Bernardo Victorica.

———

¡VIVA LA FEDERACION!

Relacion de las personas fallecidas en esta ciudad del 23 al 31 del pasado Octubre.

NOMBRES.	APELLIDOS	EDAD.	COLOR.	PARROQUIAS.
José A.	Garcia	50 años.	Blanco	Monserrat.
Angela	Rosas	2 "	"	
Mariano	N.	2 "	"	
María Santos	Ballejos	80 "	"	
Francisca	Silva	60 "	Negra	
Luisa	Acosta	9 "	"	
Mariano	N.	7 meses	Blanco	San Nicolas.
Hilario	N.	4 años	"	
Nicolasa	Benites	58 "	"	
Gregoria	Torres	3[illegible] "	"	
María A.	Paz	70 "	Negra	
Simona	N.	1 dia	"	
Tomas	N.	1 mes	Blanco	Catedral al Norte.
Bernardo	Buchic	55 años	"	
Gavina	Cabrera	2 dias	Parda	
Eduardo	N.	7 "	Blanco	Concepcion.
Braulio	Bozo	38 años	"	
Ventura	Arroyo	30 "	Parda	
Juan	Belen	9 "	Negro	
Dominga	Riera	22 "	Blanca	San Miguel.
Meliton	Zeballos	3 "	"	
Juan	Auga	30 "	Negro	
Juana	R. de Vida	18 "	"	
Mercedes	Orta	52 "	Blanca	San Telmo.
Luis	Barrios	30 "	Pardo	
Santiago	Esperon	60 "	Blanco	Catedral al Sud.
Juana	Arregui	1 dia	"	
Marcela	Planes	78 años	"	
Inocencio	Araujo	86 "	"	Pilar.
Simona	Torres	40 "	India	Piedad.

De las parroquias de Balvaneda y Socorro no se ha recibido el competente aviso.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1838.

Bernardo Victorica.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, NOVIEMBRE 22 DE 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

lodiartomoczuzporunitario
odiartomoczuruzporunitari
niartomoczurcruzporunitar
iartomoczurcacruzporunita
rtomoczurcatacruzporunit
itomoczurcatntacruzporuni
tomoczurcatnantacruzporun
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
zurcatnasarasantacruzp
urcatnasarasantacruz
urcatnasarouMuerasantacru
urcatnasarouerasantacruz
qzurcatnasarerasantacruzp
uqzurcatnasarasantacruzpo
euqzurcatnasasantacruzpor
oeuqzurcatnasantacruzpors
seuqzurcatnantacruzporse
seeuqzurcatnsantacruzporser
tseoeuqzurcatacruzporseri
ritseeuqzurcacruzporserim
alitseeuqzurcruzporserimp
ualitseeuqzuruzporserimpi
quaritseeuqzuzporsterimpio

Se han celebrado como lo anunciamos las solemnes exequias á la digna memoria de la Heroina Argentina Nuestra Ilustre Restauradora la Señora Doña **ENCARNACION EZCURRA DE ROSAS**, en el Templo del Seráfico Padre San Francisco, el dia 20 del presente, tributándose los eminentes honores que la Patria ha consagrado á su esclarecida heroica hija.

Lo elevado, espléndido. grandioso y tierno de este homenage universal de pública gratitud y la inmensa multitud de personas dolorida que se ha precipitado en medio del luto y del dolor á esta solemnidad religiosa patriótica han ofrecido un cuadro penetrante, digno de la historia y de la inmortalidad.

En uno de nuestros siguientes números presentaremos una descripcion que en lo posible dé una idea, de esas clásicas demostraciones que mas bien se sienten que no se describen.

Variedades.

PROYECTO DE UN CEMENTERIO PIRAMIDAL EN LONDRES.

La multitud de cadáveres sepultados cada año en Londres, y el deseo de que cese la perniciosa práctica de enterrar dentro del pueblo, como en parte se practica todavia, ha sugerido en estos últimos años la formacion de vastos cementerios á distancia de la poblacion. Sin embargo, todavia no se ha hecho mas de uno para enterrar en él, segun la práctica usual de sepulturas, pero muy pocos en nichos como se hace en Madrid, Cadiz y otros pueblos de España, ó en Lima. Cuando el número de muertos no es considerable, ó cuando pasados tres años se vacian el nicho ya ocupado, depositando los huesos en un osario comun, uno ó dos cementerios de estos pueden bastar para una poblacion regular; mas cuando el número de finados es entre 30 y 40 mil cada año, como sucede ahora en Londres, y que será mucho mayor segun el aumento de estension de esta capital (*) se estenderán tanto los cementerios en las cercanías, que todo el districto vendrá á ser una Negròpolis.

Todas estas consideraciones indujeron á un arquitecto, llamado Wilson, á idear un plan por el que pudiera conseguirse depositar todos los finados en la capital durante dos siglos, sin remover hueso alguno, y en un espacio como el de una plaza grande de Londres, siendo el resultado de sus ideas el proyecto de un cementerio piramidal, que correspondiese al objeto, y que al mismo tiempo fuese un gran Mausoleo que completara la gloria de esta, reconocida ya por la mas rica, civilizada y populosa ciudad del mundo.

El terreno requerido para la empresa gigántica es de diez y ocho fanegadas de tierra, la mitad para la obra, y la otra mitad para un jardin por todos cuatro lados, y la cerca. Este jardin podrá ser destinado para cenotafios, monumentos y otras obras de estatuaria, para perpetuar la memoria de personas y adornar el cementerio. En la cerca se proponen hacer cuatro entradas ó portales altos *de estilo Egipcio*, y la cerca por dentro con una arcada, sosteniendo una azotea con cuatro torres en las esquinas. En el ángulo mas conveniente, dentro de la cerca, deberá haber una capilla, para el depósito de los cadáveres, y á un lado y por el mismo estilo, la capilla y el oficio para los registros. Enfrente de estos dos edificios se levantarán cuatro casas de habitacion, para el superintendente, el notario, sacristan y portero. Dejando estas partes accesorias entremos en la principal estructura de la pirámide.

El cimiento de la obra ha de ser un suelo entero de mamposteria sólida, rodeado con un cañon para el desagüe de las lluvias que caigan sobre el edificio. Cada lado de la basa en el suelo tendrá 300 varas, y otro tanto de elevacion, la que siendo su diámetro, presentara en prespectiva la proporcion de un triángulo equilatero. Las paredes y arcos de de las catacumbas han de ser construidas de ladrillo vitrificado, y la superficie exterior revestida de con granito ó marmol, no menos de seis pulgadas de grueso. Las cuatro entradas principales al cementerio por el centro de los cuatro angulos, se cruzaran en la mitad del edificio, donde habrá una ancha lumbrera ò cañon vertical de ventilacion, y de las cuatro entradas ó calles principales partirán muchos pasadizos, diminuyendo las paredes de las calles y pasadizos segun se van elevando en la pirámide. Los cuerpos de mayor estension, serán por consiguiente los dos bajo la superficie de la tierra, conteniendo quinee cuadrangulos de dos hileras de catacumbas, y una sola hilera al exterior. El número total de catacumbas en ambos es 6,140, y conteniendo cada una 24 nichos, el número de cádaveres con sus atuades en el primer cuerpo bajo montará á 147,360, y siendo el otro piso igual en todo, habrá bajo la piramide 294,720 nichos ó depositos. Sobre estos dos pisos principia la forma piramidal, y á proporcion que se eleva, se contrae el espacio horizontal. Pero habiendo en la pirámide 92 pisos, el número de nichos pasará de millones.

Tal es el plan horizontal de las catacumbas en la pirámide, observemos ahora su estructura perpendicular. La lumbrera ó cañon perpendicular, que hemos dicho antes debe haber en el centro, servirá principalmente para alzar los ataudes á las catacumbas mas altas y á las bóvedas inmediatas, y terminando en ella las cuatro calles principales intersectadas por todos los pasadizos, habrá suficiente ventilacion para la salida de las exhalaciones impuras que puedan producir los numerosos nichos allí con-

(*) La poblacion de Lóndres en el año 1830, segun el Censo publicado en el año siguiente, consistia en 217,160 casas, habitadas por 347,356 familias, en las que habia 1.471,941 personas, sin contar los pueblos casi unidos á Lóndres, como Hampstead, Highgate y otros. Sin embargo, el aumento de casas en estos últimos años, que es lo que no podemos conocer sin un nuevo censo, ha sido asombroso.

tenidos. Los dos espaciosos pisos subterráneos y los noventa y dos en la pirámide tendrán todos la necesaria comunicacion, y para evitar accidentes, habrá rejas de hierro movedizas en todas las entradas. El arquitecto esplica despues la forma de los arcos y los planos inclinados, para subir de un piso á otro, con una menudencia que no podemos seguir aquí, concluyendo con las losas que han de cerrar las entradas de los nichos, en las que estarán las inscripciones esplanatorias, del nombre, edad, profesion y residencia de cada finado, la cual será sellada para siempre, luego que se deposite el cadáver. El número total de catacumbas será 215,296, en las que se podrán depositar 5,167,104 ataudes de amplias dimensiones.

El arquitecto compara la apariencia de la seccion á la de una colmena, y muestra que la obra poseerá todos los elementos de duracion, no pudiendo sufrir sino por alguna extraordinaria convulsion del globo. Para que nuestros lectores puedan formar una exacta idea de este inmenso mausoleo añadiremos, que si se depositaran en él 40,000 ataudes cada año, no podria llenarse en menos de 125 años.

La primera dificultad que para la ejecucion de esta obra se presenta á la vista es el costo, estimado por el arquitecto en 12 millones de pesos fuertes; pero no es dificil obtener esta suma, por mas grande que parezca, en Inglaterra, por medio de acciones en compañía, pues vemos que en estos últimos años, se han suscrito mas de 100 millones para hacer caminos de hierro y otras obras públicas; y ninguno de estos proyectos promete mayor interes ni mas seguro. Prescindiendo de la cantidad que podria producir la venta anticipada de nichos, por ser calculo muy incierto, podremos juzgar por el número de entierros anuales. Los precios de los nichos en los cementerios de Madrid son 24 duros cada uno, y solo por 4 años, pasados los cuales hay que renovar el pago, pues de lo contrario se saca al inquilino para arrojarle al osario del eterno olvido; pero en la proyectada pirámide gozan los difuntos una habitacion por un siglo que se puede llamar perpetua. Supongamos que el precio en un promedio, de cada nicho en la pirámide sea 30 pesos, y que el número vendido cada año no sea mas de 3,000, el producto anual montará á 900,000 pesos, un rédito muy cerca de 8 por 100 en una empresa de poco peligro, y de un costo muy moderado en mantenerla. Que el proyecto es asombroso no hay duda, pero tambien es cierto que ninguna otra obra elevaria á Londres y al nombre Ingles á mas alto grado de gloria, pues que la estupenda pirámide, doble de la mayor de Egipto, seria un monumento eterno de la grandeza del imperio Británico en los siglos venideros.

BOTAMIENTO DEL VAPOR
British Queen,

El feliz viage hecho por el *Sirio* desde Bristol á Nueva York, y su vuelta, y el mas feliz todavia del *Great Western*, que animó tanto á las varias compañías de vapores, que despidieron los mismos barcos en otro viaje á América, y ambos han regresado con mayor prontitud que la primera, habiendo empleado el *Great Western* solo doce dias en atravesar el mar que divide al Nuevo del Viejo Mundo, de modo que ya se puede hacer un viaje completo de ida y vuelta entre Inglaterra y América en menos de un mes. Se ha esperimentado tambien, que cuanto mayor es el buque tanta mayor es su celeridad y probablemente tambien su seguridad. El *Great Western*, que era el mayor, ha hecho su viaje con mas prontitud, y ha sido preferido por los pasageros, habiendo traido últimamente noventa y dos.

Demostrada ya la practibilidad de navegar mil leguas de mar por vapor, contra corrientes, vientos y tormentas, no se puede señalar el "*Non plus Ultra*" á estas naves locomotivas, pues que por agigantados que parezcan estos ensayos, es preciso considerarlos todavia como en su infancia, lo mismo que el primer ferro-carril entre Manchester y Liverpool. No debe haber ya duda, en que podrá navegarse por todos los mares, particularmente si se llega á lograr mas economía en el combustible, ó si llegan á construirse barcos de suficiente porte para llevar carbon para seis ú ocho semanas.

El *Sirio* y el *Great Western* pertenecen al puerto de Bristol, y no queriendo Liverpool ser menos en este respecto, ha construido un famoso vapor, llamado *Royal William*, el cual partió de aquel puerto en la mañana del 6 de Julio próximo pasado, durante las aclamaciones de millares de personas, y varios saludos de artillería. El *Royal William*, es de 617 toneladas de porte, sus máquinas del poder de 276 caballos cada una, y no consume mas de 14 quintales de carbon por hora. Tiene de largo 175 pies, y de ancho dentro de las ruedas 27, y la bodega 17 pies y 6 pulgadas. Diámetro de las ruedas 24 pies, las cuales á causa de la gran cantidad de carbon que lleva, calan 6 pies en el agua. En tiempo bonancible camina á razon de 11 á 12 millas por hora. Tiene la ventaja de llevar cuatro calderas, de modo que sin parar puede remudar dos para limpiarlas. Tiene dos hermosas cámaras, y 80 camas en sus varios camarotes. Sin embargo, este vapor no es mas de la mitad, en todo respecto, del *British Queen*.

Este magnifico barco, el mas enorme en dimensiones que jamas ha sido construido, fué botado en el rio Tamesis el 24 de Mayo, delante de uno de los mayores concursos vistos jamas en Londres ni en ninguno de los puertos de Europa. Las personas respetables fueron permitidas inspeccionar el interior del barco, y ver despues su salida al rio. No se puede decir con propiedad que el *British Queen* fué botado al agua, como suelen ser otros barcos en los astilleros, no habiendo sido mas que la salida del dique, la cuna donde se formó. Cuando el casco del barco fué completado y en estado de navegar, se abrió la compuerta del dique, á la hora de alta mar, en el dia de mayor marea, y cuando el barco llegó á flotar fué remolcado al rio.

La compañía acomodada en los espaciosos andamios y galerías, hechos en la ocasion á uno y otro lado del largo dique, entre la que habia muchas familias nobles así inglesas como extrangeras, era á la verdad expléndida. Algunas horas antes del lanzamiento se veia caminar por las calles multitud de carruages y gente á pié hácia el lugar del dique en la parte mas oriental de Londres, habiéndose llenado pronto el espacioso patio del arsenal privado de los Señores Curling, Young y Camp., sus constructores. El rio por todas las inmediaciones estaba casi cubierto de barcas llenas de personas, y los barcos al rededor empavesados con multitud de banderas y gallardetes, mientras que muchos vapores, colmados de gente, se habian estacionado frente del dique para ver salir al gigante de la navegacion, el *British Queen*, que con propiedad fué arrojado á su elemento en el dia de cumpleaños de S. M. B. la Reina Victoria. Mientras que el buque estaba en el dique, no parecía á la vista lo que los espectadores habian concebido en la imaginacion, mas cuando saliò de su cuna al rio, y presentó su costado, todos quedaron sorprendidos al percibir sus enormes dimensiones, pareciendo un Coloso entre pigmeos, todos los demas barcos al rededor disminuian en su presencia.

El *British Queen* tiene tres palos, con sus mastilleros, velas mayores, gavias, juanetes y foques, para caminar á la vela cuando fuere conveniente. Sus costados están pintados de negro, excepto los ornamentos al rededor de las ventanas y popa, y las molduras que soportan la figura de la Reina á la estremidad de la proa, toda esta parte estando ricamente dorada. Los baos, curvas y otras partes del esqueleto son del mejor roble ingles, la tablazon, diques y cubierta son de pino de Dantzic, y la obra interior de cedro.

Las dimensiones, bucosidad, poder de las máquinas, &c., son como sigue:

Largo desde la cabeza del figuron hasta el coronamiento de popa	302	pies Cast.
Largo de la cubierta	270	pies.
Largo de la quilla	245	
Ancho dentro de las cajas de las ruedas	44½	
incluyendo las cajas	70	
Hondura de la bodega hasta la sobrequilla	30	
Porte	1,900	toneladas
Poder de cada una de las dos máquinas	500	caballos.
Diámetro de los cilindros	84	pulgadas.
Diámetro de las ruedas	33	pies.
Peso de las máquinas y calderas con agua	500	toneladas
Cargamento que puede tomar en flete	600	
Calado á su salida para la mar	17½	pies.

Estas dimensiones parecerán mas sorprendentes, si se comparan con las de los dos navios de tres puentes mayores en la Marina Inglesa.

Dimensiones del *Royal William*, de 120 cañones.

Largo total desde el figuron hasta el coronamiento	268	pies.
Largo del puente mas bajo	233	
Anchura	61	
Hondura de la bodega	24	
Calado en la mar	23½	
Porte	2,864	toneladas.

Dimensiones del *Howe*, de 120 cañones

Largo total desde el figuron hasta el coronamiento	259	
Largo del puente mas bajo	224	
Largo de la quilla	188	
Anchura	58½	
Calado en la mar	26½	
Porte	2,654	toneladas.

Resulta pues, que este vapor tiene 34 pies mas largo sobre el agua que el mayor navio Ingles, y 82 pies mas de quilla.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

individuos que solicitan pasaportes

Dia 21.

D. José María Luque á Montevideo.
Silas Alkins á id.
Felicia Villagran á id.
Pedro Pauller á id.
José Mompié á id.
Vicenta Nuñez 1 sobrino y 3 sirvientes á id.
Juan David á id.
Alejo Gola á id.
Juan Membiell á Santa-Fé.
Crespin Imperial y su esposa á Entre-Rios.
Bernardino Acosta 1 peon á Córd.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 579. Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 21 de Noviembre de 1838.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras	Fondos Públicos	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del 19	90,087 7¼	12 7¾	25,088 3	196,175 4	4,100 ½	4,422,700	1,860,293 ¼
Trasladados de Receptoria	4,257	" " "	543				
	94,344 7¼	12 7¾	25,631 3	196,175 4	4,100 ½	4,422,700	1,860,293 ¼
SALIDA.							
Al Maestro de Posta D. Laureano Aguilera por sus servicios	1,215						
A D. José María Dominguez por flete de carreta.	900						
Intereses del empréstito voluntario.	1,500 6½						
Existencia que queda hoy	90,729 ¾	12 7¾	25,631 3	196,175 4	4,100 ½	4,422,700	1,860,293 ¼
	94,344 7¼	12 7¾	25,631 3	196,175 4	4,100 ½	4,422,700	1,860,293 ¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

N.º 580 Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 21 de Noviembre de 1838.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Deuda clasificada.	HABER.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Deuda clasificada
Existencia de ayer de Comisos		42 4				A la Tesorería General	4,257	" " "	543	" " "	" " "
Existencia de ayer del Estado	1,314 1¾	18 ½	" " "	8,020	73,294 6½						
Entrada	444 7	" " "	543								
Salida	" " "										
Puerto	58 3					Existencia de comisos	" " "	42 4			
Contribucion	2,882										
Enfiteusis	" " "	" " "	" " "	" " "	1,320	Existencia del estado	442 3¾	18 ½	" " "	8,020	74,611 6½
	4,699 3¾	60 4½	543	8,020	74,614 6½		4,699 3¾	60 4½	543	8,020	74,614 6½

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1838.

V.º B.º—BERNAL. ALBARRAZIN. Interviene por indisposicion del Sr. Contador.—ROZO.

Juan José Rivera á Entre-Rios.
Juan José Guevara con tropa de arria despachada por su consignatario D. Gervacio Castro á San Juan.
Melchor Maldonado con tropa de arria despachada por D. Gervacio Castro á id
Bernardo Sanchez á id.
Juan José Sanchez á id.
José Anacleto Gil y un peon á id

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA,

PARA MONTEVIDEO, RIO JANEIRO Y FAUMOUTH, paquete de S. M. B. *Cockatrice*, hoy Jueves 22 del corriente á la una.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Teatro Argentino.

Gran Funcion Extraordinaria

A BENEFICIO DEL DIRECTOR Y PRIMER ACTOR

JUAN CASA-CUBERTA.

Hóy Jueves 22 de Noviembre de 1838.

El gran drama moderno de grande espectáculo en cinco actos, del célebre *Alejandro Dumas*; titulado—

Los estragos de las pasiones

A las 8.

¡VIVA LA FEDERACION!

Teatro Romano.

Calle de la Federacion No. 13,

Entre las calles de Federacion y Piedad.

GRAN ESPECTACULO DE TITERES.

Se exhibirá, con permiso superior hoy Jueves 22 de Noviembre de 1838, en el órden siguiente:

PRIMERA PARTE.

Circo.

Equilibrios, evoluciones y pruebas de equitacion por diferentes personages qué saldrán respectivamente cada uno á su turno en uno y en dos caballos á la vez, como tambien el Payaso que en su favorito y acreditado caballo ejecutará tan chistosas como dificiles actitudes, propias de su carácter.

SEGUNDA PARTE.

Pruebas en la maroma.

D. Pancrasio y Da. Crotilde, alternando en la cuerda, bailarán la pieza inglesa por alto, la gavota &c., ejecutando ambos actitudes y pruebas de mucho mérito. Cerrará el todo de la funcion un chistoso y entretenido baile que será desempeñado por el payaso con todos los agregados que requiere su interesante personage.

Los boletos se venden en la misma casa desde las cuatro de la tarde del dia de la funcion hasta las 8 que dará principio. Sus precios—

Palcos $5. Cazuelas 1. Lunetas 1. Entradas 1.

Nota.—Desde hoy Jueves en adelante habrá espectáculo de titeres todas las noches, como igualmente nuevas y diferentes variaciones en todas ellas á fin de no desmerecer la honrosa y benigna acogida que tanto tiene que agradecer el empresario de este teatro. n21 2p.

Para Montevideo.

El Sábado 24 del corriente saldrá la Goleta AGUSTINA, á las 2 de la tarde sin falta. Los Srs. que gusten aprovecharse de esta oportunidad, ocurrirán á registrar su nombre en el almacen de D. Diego Abbot, frente á la Alameda. n22

¡VIVA LA FEDERACION!

Jardin del Retiro.

Calle de la Esmeralda N.º 300.

Gran Funcion de Volatin.

El Domingo 25 de Noviembre de 1838.

Habiendo regresado de la campaña el propietario de esta casa, y órgano de la Compañía de volatines, se hace un honor en anunciar á este respetable público y muy particularmente á sus favorecedores que el Domingo 2 de Diciembre tendrá lugar una hermosa funcion compuesta de una brillante variacion de pruebas ejecutadas por toda la Compañía, que se hallará en estado de trabajar para dicho dia. Igualmente lucirá el hermoso Caiman en una buena escena.

Y queriendo aprovechar lo agradable de la estacion proporcionando al público alguna diversion, ya con agradables piezas de música, como con diferentes pruebas en la cuerda, y en el suelo, se ha dispuesto aun con el corto número de operarios que aquí se hallan, la siguiente variacion de pruebas——

Primero—El jóven Gervacio hará la marcha del cazador, concluyendo con bailar el gato.

Segundo—Cecilio Garcia, colocará en una mesa sentado en una silla, concluido, se parará en la cuerda y dará un veloz salto que salvará la mesa, concluyendo con unas cuadrillas.

Tercero—La jóven Carolina, bailará por primera vez un minuet Federal.

Cuarto—El jóven Gervacio hará una marcha con un pabellon de sables y una estrella de cristales encima del pabellon concluyendo con una lucida media caña.

Quinto—Cecilio Garcia, bailará una pieza inglesa.

Sexto.—La niña Carolina marchará por primera vez, con una bandera en cada mano haciendo varias actitudes.

Septimo—El jóven Gervacio, marchará en la cuerda dandose vueltas de carnero, concluyendo con una gavota.

Octavo—Cecilio Garcia marchará con un arco haciendo variedad de actitudes

Noveno—La niña Carolina hará una marcha con dos basos de agua en la boca y uno en la cabeza.

Concluyendo la funcion con un volteo por el jóven Gervacio, y la niña Carolina.

n22 3p Dará principio á las 4½

Aviso.

SE alquila una casa en la calle de la Federacion No. 210, y tambien un cuarto á la calle como para tienda ú otro negocio, con su trastienda &c., puede ocurrirse á la calle de Maipú No. 15. n22 3p.

Ama de leche.

SE necesita una que dé buenos informes de sus aptitudes para criar un niño. Calle de Tacuarí No. 9. n22 3p.

Aviso.

EN la tarde del 20 de Noviembre ha desaparecido una chica llamada Gregoria de edad de 4 para 5 años, color achinado lleva un vestido de zaraza fondo blanco con flores punzoes: el que la entregue en la calle de la Reconquista No. 151, ó de noticia de ella será bien gratificado. n22 3p

A LOS
QUE FABRICAN
jabon y velas.

SE venden dos mesas para cortar jabon, con sus correspondientes fuegos de peines y cajones: tambien dos ruedas para velas y una prensa, quien se interese a la casa de martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista número 14. n 22 15c

Se alquila

UNA barraca en los arrabales de esta ciudad con las mayores comodidades, espaciosos patios &c., muy propia para el acopio de lanas. Para tratar ocúrrase en la calle de Belgrano No. 97. n22 3c.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

El Jueves 22 y Viernes 23 del corriente en el almacen calle de Belgrano núm. 302 frente á la Iglesia de Monserrat se rematarán indispensablemente á la mejor postura todas las existencias de dicho almacen que consisten de yerba, azucar, café en grano y molido, tabaco picado, como 50 cajones cohetes de la India, algunos bocois bacalao, sardinas en bocois, escupideras, lavatorios, tazas, jarros, jarras blancas y pintadas, vasos y copas de cristal, vino acarreto español, orejones descarozados, cuchillos de punta surtidos de 6 á 12 pulgadas, cucharas, piedras de chispa, frascos de esencias para licor, algunas docenas agua de colonia, tarros de polvillo colorado habano, gruesas de cuerdas, bordonas surtidas, algunas libras rapé de la princesa, achas de cuña, molinillos de café, te perla, municion, papel de lija, jabon blanco de Córdoba, puñales cabo de plata alemana y de barba de ballena, estuches de navajas de barba, de diferentes clases, algunas resmas papel para cartas, tinta, millares de plumas, papel para dibujo, como de 400 á 500 libros en español, latin y frances, cuñetes clavos cortados surtidos, 1 pipa vino carlon, vinagre, algunas docenas botellas de licor, calsoncillos, camisas, fajas, 1 partida de rosarios, como 200 cruces de rosarios, guitarras de varias clases, seda de coser, agujas, carabanas en cajitas, cajas de mariposas para lamparas, cera virgen, orquillas para el pelo, naipes, peines, batidores, paquetes de cascabeles, almidon, bateas, barriles vacios, pipas id., algunas vidrieras, 1 romana, 1 carrito propio para vender frutas y algunos otros articulos que se manifestarán.

POR EL MISMO.

Reconquista No. 107.

Hoy Jueves 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura como, 300 piezas, de zarazas y listados de gusto y buenas calidades, algunas piezas de brin y paño.

POR J. J. ARRIOLA.

DE MUEBLES &c.

Calle de la Reconquista núm. 14.

El Viernes 23 del corriente á las 11 de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura de cuenta de quien perteneciere: cajas, sillas de montar y de esterilla, mesas de arrimo, 1 id. nueva de caoba para comedor, dichas de otras varias clases, 1 máquina para desgranar maiz, otra id. para atezar, 3 cómodas nuevas, 1 piano pierna de calzon, otro id. horizontal, 2 escritorios, 4 cajones de cristales huecos surtidos, 2 alfombras de gergon, tinajones para agua, esteras de la India, sillas asiento de crin y otros diferentes muebles y útiles para uso de casa.

Al mismo tiempo se rematarán unos terrenos en el partido de San José de Flores, inmediato á la Chacarita de los Colegiales, y se compone de 32 cuadras bajo zanja cercada de pita con un manantial al centro y en excelente situacion sobre el camino que va para el pueblo de Rosas.

El Ministro de Hacienda.—

¡VIVA LA FEDERACION¡

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.——

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador para decir á Vd., qus habiendo llamado la atencion del Gobierno las relaciones nominales que se han publicado, de los contribuyentes con las cantidades que han pagado, en razon de que algunas de estas están muy léjos de guardar proporcion con el valor conocido de los respectivos capitales; remita Vd. al Ministerio las declaraciones originales, para en vista de ellas adoptar aquellas medidas mas eficaces, á fin de que la ley tenga su debido cumplimiento; debiendo al mismo tiempo publicar Vd. en los diarios por el término de quince dias las disposiciones relativas á la Contribucion Directa, para que los contribuyentes recuerden el deber que estas les imponen.
Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTRIBUCION DIRECTA.

LEY NUMERO 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2.°

La Honorable Sala de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION.

Art. 1.° Los comerciantes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.
2.° Los fabricantes pagarán, por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.
3.° Los hacendados pagarán al año cuatro pesos por mil.
4.° Los capitales á consignacion pagarán al año cuatro pesos por mil.
5.° Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques, y cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se esprese en los artículos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1823.——

Habiendo ocurrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la contaduría principal de recaudacion, el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.
1. Que la contribucion se calcule sobre el total valor de las testamentarias indivisas: que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á los herederos como otros gastos.
2. Que verificada ya la particion, y dicernida la porcion de cada heredero, se considere esta en el capital respectivo de cada uno, aun cuando dos ó mas porciones existan sobre una misma finca.
3. La contribucion sobre principales de capellanias se cobre al censualista, el cual la deducirá de la renta que satisfaga al censuatario. En los capitales á interes se adoptará la misma regla.
4. Los capitales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporaciones de fuera de la provincia, se consideran como los demas capitales sobre fincas.
5. Los viudos se clasificarán como los casados, por cuanto se les supone padres de familia.
6. Los capitales en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que satisface el gefe de la familia.
7. En las declaraciones de los capitales se designará el liquido que cada propietario se considere, sin expresion de los créditos activos y pasivos.
8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debe calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, é incluirlo en la declaracion. Los capitales detenidos por fuerza de príncipe no serán incluidos.
9! El capital de un individuo que despues de hecha la manifestacion hubiese fallecido, se conciderará en el año á que corresponda como indiviso.
10 Quedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses de sus pupilos, y al pago de la contribucion si les correspondiese.

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Ayres, á 28 del mes de América de de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.——

Desde que el imperio de las circunstancias no permite por ahora a Gobierno el tiempo y sociego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecido, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que corresponde al presente, con el aumento que es necesario hacer para llenar en parte el vacío que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada marítima á causa del injusto bloqueo que sufre el país; y esperando el Gobierno que los contribuyentes, penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con la mas escrupulosa exactitud: ha acordado y decreta—
Art. 1° La Contribucion Directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribuciones directas sancionada para el año de 1835.
Art. 2.° La Contribucion Directa que corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.
Art. 3.° Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde su fecha.
Art. 4.° La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publicará bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.
Art. 5.° Publíquese, comuníquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Manuel Insiarte.

Colecturía General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Pedro Bernal.

Harina flor superior.

HAY de venta en barricas y cajones en el almacen calle de Suipacha número 6. n 8 15p.

Cerveza ingle-sa muy superior,

Hay de venta una partida en barricas de 3 doc., en el Martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. n6

RETRATOS

De nuestra finada Gobernadora,

La Sra. Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas.

Se venden en la Litografia Argentina de Ibarra, calle del Perú No. 139. n7 3c

---

I H S

El dia 22 del presente mes de Noviembre se dan Ejercicios de Mugeres en la Casa pública de Ejercicios de esta Ciudad; se previene á las personas que quieran entrar, traigan papeleta de su confesor, sin lo cual no serán admitidas, excepto las del campo que se les buscará. n15

D. Benito Ramirez

ACABA de llegar á esta capital, ofreciendo á este respetable público servirlo con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne su facult.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la America, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al publico un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encías: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianze de haber llenado sus deseos, asegurando del moda mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá à proponer, usándolo del modo que à continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encias, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua solo si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encías, curandolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en sillas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encías.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos, y se compran los vacios y todos los que sean de igual tamaño.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 193. 14 1mc.

Dinero á Reditos.

SE quiere tomar (hipotecándose al efecto una ó dos ficas) de *tres á cinco* mil pesos, cuyo rédito se pagará mensualmente y hasta que uno ú otro de los interesados notifique con seis meses de anticipacion la cesacion del convenio. Aquel que quiera prestarlos se servirá mandar una esquela con el sobre S. P. Q. R., en esta imprenta. n 19 3c.

Aviso.

EL General Brown se aprovecha de este medio para dar las gracias á la persona que tuvo la bondad de encargarse de su equipage, abordo de la barca francesa *Consolacion*, y de poner en su conocimiento que le faltan de dicho equipage, su ropa de cama, una balija de cuero negro, un baul, un capote grande azul y un mazo de llaves en una argolla de acero.

Espera que dicha persona se servirá remitírselo, ó bien avisar su paradero en esta Imprenta, para que las mande recoger. n16

Vino de madera superior.

SE vende en la calle de la Piedad No. 140, en cajones de á 3 docenas cada uno. n2 1mc.

Interesante.

SE vende la Imprenta del UNIVERSAL en Montevideo con el titulo del Diario establecido en ella desde principios del año de 1829. Tiene un surtido muy abundante de tipos y demas útiles necesarios para el establecimiento; y sus productos líquidos con deduccion de todos los gastos ascienden en el mes comun seiscientos pesos fuertes. Se dará en un precio conveniente al comprador. Para tratar ocurrase en esta Capital á la casa núm. 112 en la calle del Parque, y en Montevideo á la oficina del mismo establecimiento ó á la casa de D. Alejandro Olivera. n8 15.

HOSPITAL GENERAL. DE **Mugeres.**

EL Administrador y Ecónomo de este establecimiento asílo de la humanidad aflijida; imploran la piedad de los habitantes de esta benéfica ciudad y campaña, en auxilio de las desválidas enfermas, que por su sexo y agoviadas del dolor inspiran mayor compasion, y esperan de la sénsibilidad propia del corazon humano, el socorro de sus semejantes para el sosten, alivio y consuelo de estas desgraciadas.

Señalando este establecimiento de caridad para recibir los auxilios que la generosidad pública quiera dispensar: pues con sus servicios personales, no omiten sacrificio de todo genero. j7 tf*

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO DE LA ***Policía.***

El infraescrito Gefe de Policía avisa al público quedar prohibido hasta nueva resolucion, tirar cohetes voladores, estruendos y tiros de todas clases, y poner banderas ó luces sobre las azoteas, y toda clase de señales sobre las costas; excepto los Pabellones que corresponden á las casas de los Sres. Ministros y Agentes extrangeros.

Bernardo Victorica.

LITOGRAFIA *Argentina, de Ibarra.*

CALLE DEL PERU NUM. 139

SE encontrarán á venta y se imprimen todos los artículos concernientes á este arte, como son:
Esquelas mortuorias de dibujos nuevos de todas clases.
Tarjetas de visita.
Esquelas de matrimonio.
Dibujos de sobre-puestos, tiradores pañuelos &c., &c
Gran plano de la ciudad y sus alrrededores.
Id. chicos de la ciudad.
Papel de dibujo blanco y de colores.
Divisas de todas calidades, anchas y angostas, tarjetas y rótulos de botica: en fin diversidad de otros artículos.
En la misma litografia se venden una infinidad de valsas, minuets, cuadrillas, &c., á $1 cada oja de música, y muchas canciones nuevas: todo *música del pais.* o19 15c

---

¡VIVA LA FEDERACION!

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo criminal Dr. D. Jacinto Cardenas, se hace saber al público que dentro de seis dias contados desde la publicacion de este aviso, deben presentarse en el juzgado por la oficina del infraescrito todas las personas que sean acreedoras, deudoras ó que hayan empeñado prendas á D. Bernardo Buchic, hoy finado; trayendo consigo los documentos de sus respectives créditos ó con una razon de ellos, en la inteligencia, que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar por derecho; y que el compareudo deben verificarlo desde las 10 de la mañana, á la una de la tarde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 838.

AGRELO.

n. 14 6p

¡VIVA LA FEDERACION!

DE órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña librada á solicitud del Sr. Defensor de Menores y D. Luis de Chapeaurouge apoderado de D. Alejandro D. Lafone, se hace saber al Público q'ni Luciano, ni D. Gabriel Reinal, ni otra persona á nombre de estos, pueden sin espresa resolucion del juzgado, vender, gravar, ni arrendar los terrenos situados en el Partido Lobos, de q' á virtud de un contrato con el citado Lafone han adquirido. Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1838.

n16 15p AGRELO.

Aviso.

EL abajo firmado, en representacion del señor D. Alejandro R. Lafone y á consecuencia del auto librado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, previene á toda persona que se interese por los terrenos situados en el Partido de Lobos y que fueron ofrecidos, algun tiempo ha, en arrendamiento por medio de los papeles públicos; que los Raynales no tienen todavia derecho ninguno á disponer de ellos, ni en venta, ni en arrendamiento por ningun tiempo por limitada que sea, siendo muy dudoso si ellos podrán cumplir ó no á lo que se han comprometido: lo que pone en conocimiento del público para evitar todo ulterior pleito.

Luis de Chapeaurouge.

n 19 15p.

Injertador.

SE necesita uno que lo entienda bien; ocúrrase á esta imprenta. n14 tf*

Se desea,

COMPRAR una volanta de cuatro ruedas que sea buena y de un rodado fuerte, el que la tenga y quiera venderla ocurra á la casa No. 160 calle de Belgrano, de las 12 á la 1 del dia, donde encontrará con quien tratar. n 19 3p

---

Venetian Blinds

MADE, Repared or Painted, No. 105 calle de Cangallo. s26 1mc

Estudio y domicilio

EL abogado que suscribe hace saber á sus clientes, amigos y al público haber trasladado su estudio de la calle de la Federacion No. 130 donde lo tenia, á los altos de D. Domingo Adalid calle de Suipacha No. 35 conservando su domicilio en la de Cuyo No. 248.

Dr. Juan Antonio Sarachaga.

n 21 3p

Estado DE LAS VARIACIONES DEL CAMBIO Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.

DESDE EL 8 DE FEBRERO DE 1826. HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $4.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

Se ha perdido

AYER un prendedor con una esmeralda en el centro y un círculo de brillantes en su contorno: el pié figurando una serpiente.

El que lo haya encontrado y lo entregase en los altos calle de la Federacion No. 77 recibirá una buena gratificacion.

Se suplica á los joyeros y plateros se sirvan detenerlo y avisar en la casa indicada en el caso que se les ofreciese en venta. n21 3p.

Se alquila.

UNA casa á cinco cuadras de distancia de la plaza en la calle de Potosí bajo el No. 126, es propia para familia por tener once piezas habitables, caballeriza y demas oficinas y tres de las piezas empapeladas. Su dueño vive en frente. n 19 5p.

Baldosas francesas.

HAY de venta calle de Venezuela No. 16 de la mejor calidad para pisos y techos. n 19 15p.

Notice.

THE undersigned United States Consul at Buenos Ayres in the Argentin Republic requests all persons claiming protection as citizens of the United States of North America, to call upon him at his office, and register their names.

Alfred M. Slade.

United States Consul at Buenos Ayres, October 18th. 1838.

HOSPITAL GENERAL ***De Hombres.***

LA Comision Administradora, autorizada por el Supremo Gobierno para poder proporcionarse fondos con que sostener este establecimiento tan consolante á los que yacen en el lecho del dolor, interpela, llena de la mayor confianza, la sensibilidad y generoso corazon de los habitantes de este virtuoso Pueblo, para que se sirvan contribuir con aquella cantidad que les inspire la caridad en bien y consuelo de los desvalidos enfermos. m10 tf

---

VOCABULARY

OR

Introduccion to the Spanish language

A NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.

Price—$24 per dozen
$2. 4 rs. single copies.

ESQUELAS DE ***FUNERALES.***

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y a un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75, donde se podran ver las muestras.

El Redactor Responsable.

SANTIAGO KIERNAN.